

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01416

El Despacho imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Expídase copia del auto de 13 de diciembre de 2021 que decretó una medida cautelar. Obsérvese que el 19 de enero de 2002 fue remitida copia de tal providencia a la abogada del extremo ejecutante.

Remítase a la procuradora copia del oficio No. 0116 de 26 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 45
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5c3aee7fab6779fbbf67f6966f87f13b911aa1a50bdfa7857df2f64a1201e**

Documento generado en 05/07/2022 12:41:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>